



Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2019

Visto el vencimiento del mandato de los actuales Consejeros del Consejo Consultivo Institucional y lo dispuesto por los arts. 27, 28, 29,30, 31 y 33 del Reglamento Orgánico Marco, y

Considerando:

Que en el corriente mes de marzo vencen los mandatos de los actuales Consejeros integrantes del Consejo Consultivo Institucional;

Que con fecha 25 de febrero del corriente, se procedió a efectuar la convocatoria para la inscripción a candidatos por estamento, para realizar las elecciones de Consejeros, efectuándose su difusión interna por correo electrónico y web institucional, así como a través de su publicación en el diario de mayor circulación de la zona;

Que con motivo de dicha convocatoria se han inscripto postulantes;

Que los postulantes inscriptos reúnen los requisitos establecidos por el R.O.M. para integrar el Consejo Consultivo Institucional;

Que se encuentran reunidos los requisitos normativos para proceder al llamado a elecciones de Consejeros del Consejo Consultivo Institucional;

Por ello y en virtud de las facultades del art. 23 del Reglamento Orgánico Marco, el  
Director del Instituto Superior de Formación Docente

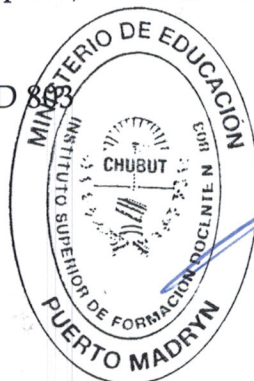
DISPONE:

Artículo 1º: Convóquese a los estamentos docente y estudiantes, a elecciones de Consejeros del Consejo Institucional, que se llevarán a cabo los días miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de Abril, en el horario de 18.30 a 21 hs. en Bedelía del Instituto.

Artículo 2º: Establécese en el Anexo I de la presente las características del procedimiento para los días habilitados para la elección.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, difúndase en la web institucional y cumplido archívese.

Disposición N° 01 D/2019 –ISFD 803



Lic. Sergio F. Salvatierra  
DIRECTOR  
ISFD 803



## ANEXO I

### Procedimiento para la elección de consejeros del CI

La elección de Consejeros se llevará a cabo en Bedelía de la Institución en el horario de 18.30 a 21 hs., los días 3, 4 y 5 de Abril.

La duración del mandato de los Consejeros es de dos años.

El voto es secreto y obligatorio para los estamentos docentes y estudiantes, quienes deberán presentarse a votar con DNI y suscribirán el padrón al finalizar su voto.

Cada persona votará a un representante por su estamento.

Cada docente elegirá a uno de los docentes postulados que seguidamente se detallan, identificándolos en el papel de votación con el número asignado.

1. **Prof. Iglesias, Verónica** (Profesorado de Educación Secundaria en Física)
2. **Prof. Bartolo, Nora** (Profesorado de Educación Secundaria en Física, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura)
3. **Prof. Costante, Cristina** (Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Primaria)
4. **Prof. Paillalef, Lidia** (Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual)
5. **Prof. Arroyo, Liliana** (Profesorado de Educación Inicial)
6. **Prof. Profesor Flores Pedro** (Profesorado de Educación Tecnológica)
7. **Prof. Morel, Claudia** (Profesorado de Educación Tecnológica)
8. **Lic. Weinstock, Ana María** (Profesorado de Inglés)

El voto del estamento docente es por estamento, no por profesorado. Se eligen representantes docentes ante el CI.

El voto del estamento estudiantes se efectuará consignando en el papel de la votación, el nombre del alumno que se elige para ser representante ante el CI. El estamento estudiantes podrá votar entre cualquiera de los estudiantes de 2 a 4 año de cualquier carrera.

Cada estudiante elegirá a uno de los estudiantes postulados que seguidamente se detallan, identificándolos en el papel de votación con el número asignado.

10. **Ruiz, María Fernanda** (estudiante del Profesorado de Educación Primaria)

Al finalizar la votación el día 5 de Abril, se labrará un acta con los resultados obtenidos y será publicada en la web institucional, notificándose la misma personal y fehacientemente a los Consejeros Electos.

ANEXO I- DISPOSICION 01 D/2019- ISFD 803



  
Lic. Sergio F. Salvatierra  
DIRECTOR  
ISFD 803